

CIRCULAR EXTERNA
GC – 002 – 2024

FECHA: 02 DE FEBRERO 2024
PARA: CLIENTES / AGENCIA DE ADUANAS
DE: SERVICIO AL CLIENTE
ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.

Estimados Clientes / Agencias de Aduanas,

Por medio de la presente, queremos comunicar que a partir de la fecha, se implementarán los siguientes criterios para la programación de servicios:

1. En la solicitud de servicios no se podrá solicitar una operación para una hora posterior a cuatro (4) horas antes del inicio de la ventana de la motonave (ETA).
2. En el caso de los servicios programados después de las 22:30 horas, se requiere que los camiones ingresen al puerto antes de las 21:00 horas. Esto garantizará su ingreso en la VUCE y les permitirá obtener la selectividad necesaria.
3. Para los camiones de los servicios programados en el día, se les permitirá ingresar desde cuatro (4) horas hasta una (1) hora antes de la hora programada del servicio. En caso de ingresar después de este período, perderán su cita programada.
4. Todos los servicios que tengan preasignación es obligatorio indicar el número de contenedor preasignado en la solicitud de servicio. En caso de no incluirlo, o cuyo número esté equivocado generará cobro de cambio de documentación a la tarifa pública.

Cordialmente,

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE
SMITCO S.A.S.